



Arauca, Arauca, 06 de octubre de 2021

Asunto : **Se ordena vincular**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2021 00106 00
Accionante : Luis Arnulfo Flórez Acosta
Accionadas : Comisión Nacional del Servicio Civil - Fundación
Universitaria del Área Andina
Acción : Tutela

1. El señor Luis Arnulfo Flórez Acosta formuló acción de tutela en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Universitaria del Área Andina, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

2. De la contestación allegada por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Universitaria del Área Andina, el Despacho encuentra necesario vincular al presente asunto a los participantes de la Convocatoria Territorial 2019 No 1045, OPEC 5060.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Vincular a la presente acción a los participantes de la Convocatoria Territorial 2019 No 1045, OPEC 5060.

SEGUNDO: Conceder el término de **un (01)** día hábil a los vinculados, para que dentro del mismo se sirva ejercer su derecho de defensa, o rindan informe al respecto (art. 19 del Decreto 2591 de 1991).

TERCERO: Notificar por el medio más eficaz y expedito a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que publique la presente vinculación en la pagina web dispuesta por la entidad para informar a los participantes de la convocatoria Territorial 2019 No 1045, enviar copia de la demanda, el expediente digital (a través de enlace) y el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Jose Elkin Alonso Sanchez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9fba7f112af29dd68c0661272c5c14b178a69464f3df56d891e175dd1
b37612a**

Documento generado en 06/10/2021 11:46:03 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**